



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

CERTIFICADO
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS



 MLF
**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *369/2018*;

"En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 35/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de de **NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (92.999,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

1) Constan en el expediente propuestas de incoación de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de crédito, de la Concejal Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico, y de la Concejal Delegada de Turismo con el fin de poder desarrollar actuaciones de difusión y protección del patrimonio histórico y de promoción turística y comercial respectivamente. Ambas propuestas se financian con minoraciones de su capítulo 6 de gastos, renunciándose a la ejecución de las inversiones por no considerarse prioritarias.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante RDL 2/2004 , de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000048409, por importe de 92.999,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de septiembre de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (92.999,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
131	33600	62700	Protecc. y gestión PHA – Inv. n. Proyectos complejos (Case Museo Padre Anchieta)	65.000,00
180	43200	60900	Informac. Y Promoc. Turística – Otras inver. nuevas en infraes. Y b. natur.	5.000,00
180	43200	61900	Informac. Y Promoc. Turística – Otras inversiones de reposición en infraestructuras y b. naturales	5.000,00
180	43200	62300	Informac. Y Promoc. Turística – Inv. nueva. Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.999,00
TOTAL				92.999,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
131	33600	22706	Protecc. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
131	33600	22606	Protecc. y gestión PHA – Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00
131	33600	22701	Protecc. y gestión PHA - Seguridad	15.000,00
131	33600	22799	Protecc. y gestión PHA – Otros trabajos realizados por otras empr. Y pofesionales	20.000,00
180	43200	22799	Informac. Y Promoc. Turística – Otros trabajos realiz. otras empr. Y pofesionales	20.000,00
140	43100	22799	Comercio – Otros trabajos realiz. otras empresas y profesionales	7.999,00
TOTAL				92.999,00

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna a dieciocho de septiembre dos mil dieciocho.

